



Naciones Unidas

Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2008

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo tercer período de sesiones

Suplemento No. 42 (A/63/42)*

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo tercer período de sesiones
Suplemento No. 42 (A/63/42)*

Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2008



Naciones Unidas • Nueva York, 2008

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[28 de abril de 2008]

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1	1
II. Organización y labor del período de sesiones sustantivo de 2008.....	2–14	2
III. Documentación	15–16	4
A. Documentos presentados por el Secretario General.....	15	4
B. Otros documentos, incluidos los documentos presentados por los Estados Miembros	16	4
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	17–21	5

I. Introducción

1. En su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 62/54, titulada “Informe de la Comisión de Desarme”, que dice como sigue:

La Asamblea General,

*Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme*¹,

Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1º de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001, 57/95, de 22 de noviembre de 2002, 58/67, de 8 de diciembre de 2003, 59/105, de 3 de diciembre de 2004, 60/91, de 8 de diciembre de 2005, y 61/98, de 6 de diciembre de 2006,

Considerando la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que ésta debe hacer a la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Desarme¹;
2. *Reafirma* la validez de su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998, relativa al funcionamiento eficiente de la Comisión de Desarme;
3. *Recuerda* su resolución 61/98 en la que aprobó las medidas adicionales para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión;
4. *Reafirma* el mandato de la Comisión de Desarme como el órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre cuestiones específicas de desarme, las cuales conducen a la presentación de recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones;
5. *Reafirma también* la importancia de que se sigan afianzando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;
6. *Pide* a la Comisión de Desarme que prosiga su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General², y con el párrafo 3 de la resolución 37/78 H de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados³;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/62/42).

² Resolución S-10/2.

³ A/CN.10/137.

7. *Recomienda* que, en su período de sesiones sustantivo de 2008, la Comisión de Desarme prosiga el examen de los temas siguientes:

a) Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares;

b) Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales;

8. *Pide* a la Comisión de Desarme que en 2008 se reúna durante no más de tres semanas, del 7 al 24 de abril, y que le presente un informe sustantivo en su sexagésimo tercer período de sesiones;

9. *Pide* al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme⁴, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme, y que preste a la Comisión toda la asistencia que ésta necesite para aplicar la presente resolución;

10. *Pide también* al Secretario General que asegure que se presten servicios completos de interpretación y traducción en los idiomas oficiales a la Comisión de Desarme y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluidas actas literales;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

II. Organización y labor del período de sesiones sustantivo de 2008

2. La Comisión de Desarme celebró su período de sesiones de organización de 2008 en la Sede de las Naciones Unidas, en su 283ª sesión plenaria, celebrada el 18 de marzo de 2008 (véase A/CN.10/PV.283). En dicha sesión, la Comisión examinó las cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos y los temas sustantivos del programa de su período de sesiones sustantivo de 2008 de conformidad con los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados (A/CN.10/137) y a la luz de la resolución 62/54 de la Asamblea General. La Comisión examinó la cuestión relativa a la elección de la Mesa, teniendo en cuenta el principio de la rotación de la presidencia entre las regiones geográficas. La Comisión examinó el programa provisional para el período de sesiones sustantivo de 2008 y decidió establecer un comité plenario y dos grupos de trabajo para que examinaran los dos temas sustantivos del programa.

3. En la misma sesión, la Comisión tomó nota de su programa provisional, que figura en el documento A/CN.10/L.57, a saber:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/62/27).

4. Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.
 5. Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.
 6. Informe de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones⁵.
 7. Otros asuntos.
4. La Comisión aprobó también el programa general de trabajo para el período de sesiones (A/CN.10/2008/CRP.1) y decidió dedicar cuatro sesiones a un intercambio general de opiniones.
5. La Comisión se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 7 al 24 de abril de 2008. En el curso de su período de sesiones, la Comisión celebró siete sesiones plenarias (véase A/CN.10/PV.283 a 289) bajo la presidencia del Sr. Piet de Klerk (Países Bajos). El Sr. Timur Alasaniya, Oficial Superior de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, desempeñó las funciones de secretario de la Comisión y el Sr. Ioan Tudor, Oficial Superior de Asuntos Políticos de la Oficina de Asuntos de Desarme, representó a la secretaria sustantiva.
6. En el período de sesiones de 2008, la Mesa de la Comisión estuvo constituida de la siguiente forma:
- Presidente:* Sr. Piet de Klerk (Países Bajos)
- Vicepresidentes:* los representantes de Armenia, Benin, Brasil, Camerún, Croacia, Filipinas, Francia, Perú y Uzbekistán
- Relatora:* Sra. Mónica Bolaños-Pérez (Guatemala)
7. La Comisión eligió también al Sr. Carlos Perez del Brasil Presidente del Grupo de Trabajo II, sobre el tema 5.
8. Los días 7 y 8 de abril, la Comisión de Desarme celebró un intercambio general de opiniones sobre todos los temas del programa (véanse A/CN.10/PV.284 a 287). Los representantes de los siguientes países hicieron declaraciones durante el intercambio general de opiniones: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Benin, Brasil, China, Cuba, Egipto, Eslovenia (en nombre de la Unión Europea), Federación de Rusia, Filipinas, India, Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados), Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Malasia, Marruecos, México (en nombre del Grupo de Río), Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria (en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes), República de Corea, República Democrática del Congo (en nombre de los Estados africanos), República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania y Sudán.
9. En la primera sesión del período de sesiones sustantivo (284ª sesión plenaria), celebrada el 7 de abril, la Comisión escuchó una declaración del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon.

⁵ Se aprobó el programa para el ciclo trienal correspondiente a los períodos de sesiones sexagésimo primero a sexagésimo tercero de la Asamblea General.

10. En virtud del apartado e) del párrafo 3 de la resolución 61/98, relativa al informe de la Comisión de Desarme, en que la Asamblea General alentó a la Comisión a que invitara a las deliberaciones de sus sesiones plenarias, según conviniera, a expertos en desarme, el Presidente de la Comisión, con el concurso de la Mesa, celebró diversas consultas oficiosas con los miembros sobre un marco procesal y los elementos de organización para la posible participación de expertos en los trabajos de la Comisión.

11. En la sesión del Comité Plenario (288ª sesión), celebrada el 24 de abril, el Presidente presentó un documento oficioso sobre la participación de expertos.

12. De conformidad con la decisión adoptada en su período de sesiones de organización, la Comisión encomendó al Grupo de Trabajo I el mandato de examinar el tema 4 del programa, titulado “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”. El Grupo de Trabajo I se reunió bajo la presidencia del Sr. Jean-Francis Régis Zinsou (Benin) y celebró consultas oficiosas antes del período de sesiones el 18 de marzo de 2008, así como varias reuniones oficiosas durante el período de sesiones y 12 reuniones oficiales entre el 9 y el 24 de abril.

13. La Comisión encomendó al Grupo de Trabajo II el mandato de examinar el tema 5 del programa, titulado “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”. El Grupo de Trabajo II se reunió bajo la presidencia del Sr. Carlos Perez (Brasil) y celebró 10 reuniones entre el 9 y el 22 de abril.

14. De conformidad con la práctica establecida de la Comisión de Desarme, algunas organizaciones no gubernamentales asistieron a las sesiones plenarias.

III. Documentación

A. Documentos presentados por el Secretario General

15. De acuerdo con el párrafo 9 de la resolución 62/54 de la Asamblea General, el Secretario General, en nota de fecha 4 de marzo de 2008, transmitió a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme (véase A/CN.10/205).

B. Otros documentos, incluidos los documentos presentados por los Estados Miembros

16. Durante los trabajos de la Comisión, se presentaron los documentos que se indican *infra*, en relación con cuestiones sustantivas:

- a) Dos documentos de trabajo presentados por el Presidente del Grupo de Trabajo I (A/CN.10/2008/WG.I/WP.1 y Rev.1);
- b) Tres documentos de sesión presentados por el Presidente del Grupo de Trabajo II (A/CN.10/2008/WG.II/CRP.1 y Rev.1 y 2).

IV. Conclusiones y recomendaciones

17. En su 289ª sesión plenaria, celebrada el 24 de abril, la Comisión de Desarme aprobó por consenso los informes de sus órganos subsidiarios respecto de los temas 4 y 5 del programa. La Comisión convino en presentar los textos de esos informes, que se reproducen *infra*, a la Asamblea General.
18. En la misma sesión, la Comisión aprobó la propuesta del Presidente sobre los elementos procesales y de organización para la posible participación de expertos en los trabajos de la Comisión decidió seguir examinando esta cuestión en el futuro.
19. En la misma sesión, la Comisión aprobó, *in toto*, su informe a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones.
20. El informe del Grupo de Trabajo I dice como sigue:

Informe del Grupo de Trabajo I sobre el tema 4 del programa

1. En su período de sesiones de organización, celebrado en su 283ª sesión plenaria el 18 de marzo de 2008, la Comisión de Desarme aprobó el programa para su período de sesiones sustantivo de 2008 (A/CN.10/L.57) y decidió asignar al Grupo de Trabajo I el tema 4 del programa, “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares”.
2. El Grupo de Trabajo I, presidido por el Sr. Jean-Francis Régis Zinsou (Benin), celebró consultas oficiosas el 18 de marzo de 2008 y 12 sesiones, los días 9 a 11, 14 a 18 y 21 a 24 de abril de 2008. El Presidente también celebró varias consultas oficiosas con diversas delegaciones y con grupos regionales. El Sr. Sergei Cherniavsky, de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, desempeñó las funciones de secretario del Grupo de Trabajo I. El Sr. Curtis Raynold y la Sra. Kristin Jenssen, de la Oficina de Asuntos de Desarme, desempeñaron las funciones de asesores del Grupo de Trabajo I.
3. En relación con su labor, el Grupo de Trabajo I tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo el 25 de marzo de 2008 (A/CN.10/2008/WG.I/WP.1) que se distribuyó a todas las delegaciones 10 días antes del comienzo del período de sesiones sustantivo de 2008 de la Comisión de Desarme.
4. En las sesiones primera y segunda, celebradas los días 9 y 10 de abril de 2008, las delegaciones intercambiaron criterios sobre los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo y formularon varias propuestas al respecto.
5. En su segunda sesión, celebrada el 10 de abril de 2008, tras un nuevo intercambio de opiniones y sobre la base de las consultas oficiosas celebradas, el Grupo de Trabajo decidió continuar el examen del tema del programa tomando como base el documento de trabajo presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo.
6. En sus sesiones tercera a séptima, celebradas los días 11 y 14 a 17 de abril de 2008, el Grupo de Trabajo celebró un debate centrado en determinados elementos del documento de trabajo presentado por el Presidente (A/CN.10/2008/WG.I/WP.1) y en varias propuestas escritas y orales formuladas por las delegaciones.

7. En la séptima sesión, celebrada el 17 de abril de 2008, sobre la base de las extensas deliberaciones y consultas oficiosas efectuadas entre los miembros del Grupo de Trabajo, el Presidente presentó al Grupo un documento de trabajo revisado en el que figuraban elementos que, a su juicio, podrían servir de base para celebrar debates ulteriores con el fin de llegar a consenso sobre recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares.
8. En las sesiones octava a 11ª, celebradas los días 18 y 21 a 23 de abril, algunas delegaciones hicieron diversas propuestas e intercambiaron opiniones con el fin de aunar sus respectivas posiciones, en busca de un texto de consenso para el documento de trabajo revisado presentado por el Presidente.
9. En la 12ª sesión, celebrada el 24 de abril, basándose en el análisis de esas deliberaciones y consideraciones, el Presidente presentó una versión final revisada de su documento de trabajo (A/CN.10/2008/WG.I/WP.1/Rev.1). El Grupo examinó el documento de trabajo revisado del Presidente pero no pudo llegar a consenso al respecto. El Grupo de Trabajo expresó su reconocimiento al Presidente y a la Secretaría.
10. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó por consenso su informe sobre el tema 4 del programa.
21. El informe del Grupo de Trabajo II dice lo siguiente:

Informe del Grupo de Trabajo II sobre el tema 5 del programa

1. En su período de sesiones de organización (283ª sesión), celebrado el 18 de marzo de 2008, la Comisión de Desarme tomó nota del programa para su período de sesiones sustantivo de 2008 (A/CN.10/L.57) y decidió asignar al Grupo de Trabajo II el tema 5 del programa, titulado “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”.
2. El Grupo de Trabajo II, bajo la presidencia del Sr. Carlos Perez (Brasil), celebró 10 sesiones los días 9 a 11, 14 a 18 y 21 y 22 de abril. La Sra. Christa Giles, de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, desempeñó las funciones de secretaria del Grupo de Trabajo y la Sra. Pamela Maponga, de la Oficina de Asuntos de Desarme, desempeñó las funciones de asesora del Grupo de Trabajo.
3. En la primera sesión del Grupo de Trabajo II, celebrada el 9 de abril de 2008, el Presidente distribuyó un documento de sesión (A/CN.10/2008/WG.II/CRP.1). En la misma sesión, el Grupo de Trabajo tomó el documento de sesión del Presidente como base para el debate y dio inicio a una primera lectura del texto. El documento del Presidente se basaba en el texto del anterior documento de trabajo del Presidente (A/CN.10/2007/WG.II/CRP.1/Rev.5), el cual constituía una versión actualizada del documento de trabajo del Presidente que figuraba como apéndice del informe de la Comisión correspondiente a 2003⁶.
4. A partir de su segunda sesión, celebrada el 10 de abril, el Grupo de Trabajo inició debates sustantivos y consultas sobre el documento de sesión

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/58/42).*

del Presidente, durante los cuales las delegaciones hicieron propuestas orales y escritas.

5. En la sexta sesión, celebrada el 16 de abril, el Presidente presentó una revisión de su documento (A/CN.10/2008/WG.II/CRP.1/Rev.1) para incorporar las propuestas y los cambios hechos por las delegaciones durante las deliberaciones. El documento del Presidente no incluía el anexo.

6. En la octava sesión, celebrada el 18 de abril, se presentó el anexo revisado del documento del Presidente.

7. En su décima sesión, celebrada el 22 de abril, el Grupo de Trabajo examinó la versión más reciente del documento de sesión del Presidente (A/CN.10/2008/WG.II/CRP.1/Rev.2), titulado “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, pero no pudo llegar a consenso al respecto. El Grupo de Trabajo expresó su reconocimiento al Presidente, a la Secretaría y a los otros miembros de la Mesa del Grupo de Trabajo.

8. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo examinó también y aprobó por consenso su informe sobre el tema 5 del programa.

08-32006* (S) 030608 030608

